



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La resolución adoptada por la Comisión de Labor Legislativa en el día de la fecha (Acta N° 401 – fs 40 –Libro II).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83°, inciso 1°, de Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, a ----- celebrarse el día jueves 29 de noviembre, a las 19:30 horas, conformándose el Orden del Día correspondiente de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1.- Expte N° 429/18. Legislación, Interpretación y Reglamento; Presupuesto y Hacienda. Autorización al DE, a registrar deuda en causa “Etchegaray María Del Carmen c/ Rodríguez Monti Carlos y otros s/ Daños y Perjuicios”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales, regístrese, publíquese.

DECRETO N° 60/18